

Proyecto en Atención a la
Alerta de Violencia de Género
contra las Mujeres por
Feminicidio

Naucalpan de Juárez, Estado de México

ABRIL 2020

ÍNDICE

I. Introducción

1.1 Antecedentes	3
1.2 Justificación	5
1.3 Objetivos	6
1.4 Metas	7

II. Actividades del Municipio

2.1 Fortalecimiento institucional	8
2.2 Capacitación	13
2.3 Búsqueda	15
2.4 Espacios Públicos	16
2.5 Cronograma de actividades	20
2.6 Propuestas económicas	21

Fuentes consultadas	26
---------------------	----

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

La violencia contra las mujeres en México es un hecho que no decrece. La Organización Mundial de la Salud, considera la violencia contra la mujer como un problema de salud pública y de violación sistemática a los derechos humanos. Estos son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, por mencionar algunos instrumentos firmados y ratificados por el Gobierno de México.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el año 2007, define la violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Para contrarrestar las violencias feminicidas en México, se aprobó en el 2008 la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), mecanismo que tiene el objetivo de garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos¹. Esta iniciativa debe implementarse mediante un trabajo articulado entre el gobierno federal, estatales y municipales.

El 31 de julio de 2015 el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, declaró la Alerta de Género para 11 de los 125 municipios del Estado de México, convirtiéndose en el primer estado en decretar una AVGM.

1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del año 2016, señala que el 75.3% de las mujeres que viven en el Estado de México han vivido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación, dato que coloca al Estado 9 puntos porcentuales por encima de la media nacional (66.1%). La violencia comunitaria es vivida por el 50.2% de las mujeres mexiquenses, porcentaje que resulta alarmante por estar 27 puntos porcentuales por arriba de la media nacional y posicionarse en el segundo lugar a nivel nacional, solo después de la Ciudad de México.

Por otro lado, el Informe sobre violencia contra las mujeres de Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, posiciona al Estado de México en el cuarto lugar (después de Nuevo León, Puebla y Sinaloa) con cinco presuntos delitos de feminicidio sólo durante el mes de enero del año en curso. La última cifra registrada, sin análisis alguno, es de 16 feminicidios en el mes de febrero.

Desde el mes de enero del año 2015 y hasta el mes de diciembre del año 2019, esta misma dependencia registró un total de 434 feminicidios sólo en el Estado de México.

1.2 Justificación

Los hechos de violencia no son aislados. La violencia permanece en la vida de las mujeres debido a la naturalización e internalización de las formas de dominación². Esta afectación se da a nivel colectivo y de distintas formas.

Las características de dominio, control y poder se sustentan en las masculinidades, principalmente en las hegemónicas, que interseccionan poderes económicos, políticos, y culturales. La sociedad también adopta estas formas, y el Estado, y la sociedad por lo general se basan en la lógica del poder masculino sobre el femenino. Esto explica por qué y cómo la VCM atraviesa todas las esferas de la vida.³

Las agresiones hacia las mujeres, que pueden abarcar desde insultos y expresiones ofensivas hasta actos de violación, tienen lugar en las calles, vecindarios, medios de transporte público, sitios de reunión y, en general, en cualquier espacio común.

Es indispensable reconocer que los modos de vida comunitarios inciden en las formas en que establecemos vínculos con otras personas y con el territorio. El derecho a la Ciudad, considerado como derecho humano por las Naciones Unidas, debe ser equitativo y debe priorizar el interés social, cultural y ambiental.

La violencia de género debe ser contrarrestada a través de la prevención, tratando sus orígenes, causas estructurales y factores de riesgo.

Las áreas sustantivas de los Municipios, deben garantizar políticas públicas a favor de las mujeres que se traduzcan en accesibilidad a sus derechos bajo los principios de igualdad y no discriminación, así como en el tránsito hacia sociedades más igualitarias y con mayores niveles de bienestar.⁴

2. ¿Dónde está justicia? El continuum de la violencia contra las mujeres.

3. Ídem.

4. Hacia la igualdad sustantiva en México: agenda prioritaria.

1.3 Objetivos del proyecto

1. Fortalecimiento Institucional.

Objetivo: Consolidar las capacidades organizativas y de colaboración entre las instituciones estatales y diferentes ámbitos de gobierno dentro del territorio mexiquense que buscan Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

2. Capacitación.

Objetivo: Fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas del personal del servicio público estatal y municipal de las instituciones involucradas en la atención, protección, investigación, de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.

3. Búsqueda.

Objetivo: Evaluar las acciones que se han implementado en la búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres para su debida localización en la manera de lo posible mediante las medidas necesarias.

4. Espacios Públicos.

Objetivos: Diseñar y ejecutar estrategias asertivas y políticas encaminadas hacia la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia en zonas de riesgo o alto índice de violencia contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones.

1.4 Metas del proyecto

1. Fortalecimiento Institucional.

- 1 Unidad de Atención Móvil brindará atención a por lo menos 5 mil mujeres naucalpenses.

2. Capacitación.

- 14 servidoras y servidores públicos se certifican al 100% en el estándar de competencia EC0497, Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género.

3. Búsqueda.

- 10 servidoras y servidores públicos reciben equipo de trabajo para fortalecer sus actividades en un 100%.

4. Espacios Públicos.

- 10 espacios de 2 comunidades se rehabilitan en beneficio de las mujeres de las colonias en un 100%.

II. ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO

Con el objetivo de modificar la situación de violencia de género que actualmente viven las mujeres naucalpenses, la Presidenta de este H. Ayuntamiento presenta, a través de la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, en colaboración con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, el proyecto **Atención a la Alerta de Violencia de Género en el Municipio de Naucalpan de Juárez**, con el objetivo de atender al “acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por feminicidio en el Estado de México en los 11 municipios objeto de la misma.”

A continuación se presenta de forma detallada los principales ejes en los que se divide este plan de actividades, mismos que atienden a lo establecido en el acuerdo antes mencionado, contenido en la Gaceta del Gobierno del Estado publicada el 28 de febrero de 2020.

2.1 Fortalecimiento institucional.

Acción 1

Nombre de la acción. Optimización de las herramientas de trabajo para la atención de Mujeres en la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva (SEMUNIS) y la Unidad de Célula de Búsqueda (UCB).

Justificación. A través de a SEMUNIS y la UCB, se brinda acompañamiento jurídico, asesoría psicológica, trabajo social, acciones y búsqueda y rescate a las mujeres víctimas de violencia y sus familias. También se diseñan e implementan acciones para promover la prevención de la violencia de género, a través de actividades de empoderamiento político, social y económico de las mujeres naucalpenses. Por ende, es de vital importancia que cada una de las personas responsables de diseñar, gestionar e implementar estas actividades, cuenten con el equipo necesario que les permita atender y resolver las situaciones en el menor tiempo posible y con una atención de alta calidad.

Objetivo. Actualizar y optimizar los recursos, para elevar la calidad y eficiencia de la atención a las mujeres naucalpenses.

Localización física. Av. Benito Juárez 39, Fraccionamiento El Mirador, 53050, Naucalpan de Juárez, Estado de México (SEMUNIS en planta baja, y UCB en Edificio de Seguridad).

Insumos necesarios. Para la SEMUNIS: escritorios, computadoras, multifuncionales, sillas de oficina, sillas de atención, sillones de espera y una cámara fotográfica; para la UCB: computadoras de alto rendimiento, escáner y un dron.

Acción 2

Nombre de la acción. Unidad Móvil de Atención a las Mujeres Naucalpenses.

Justificación. Las Unidades Móviles de Atención (UMA) forman parte de una estrategia de prestación puntual. Las UMA pueden preverse para un período de corto o mediano plazo, mientras se trabaja en la implementación de acciones en beneficio de la comunidad. Esta acción responde a la situación de violencia continua que viven las mujeres naucalpenses, ya sea violencia física, psicológica, institucional, patrimonial y/o económica. Por tal motivo, resulta de vital importancia acercar esta unidad a las poblaciones más vulnerables y colonias con mayor índice de violencia, afín de dar a conocer los servicios de atención con los que cuenta el Municipio y promover los derechos de las mujeres niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores. Su implementación debe considerar un eje indispensable: la seguridad. Por tal motivo, la UM sólo puede permanecer en días y horarios específicos, y debe resguardarse en las instalaciones del edificio municipal, sin excepción alguna. Con esta acción se estima atender a un promedio de 5,000 mujeres de las 10 colonias con mayor índice de violencia registrado en el año 2019.

Objetivo. Brindar atención y orientación primordialmente psicológica, jurídica y de trabajo social a mujeres naucalpenses.

Localización física. Municipio de Naucalpan. Las colonias con más reportes por incidencia delictiva, registrados entre la Unidad de Policía de Género, la Dirección de Desarrollo Integral a la Mujer y la Secretaría de Seguridad del Estado de México, son:

Colonias	Reportes
1. San Rafael Chamapa	82
2. San Lorenzo Totolinga	78
3. Benito Juárez	78
4. San Anotonio Zomeyucan	68
5. San José de los Leones 1a Sección	65
6. Las Huertas 1a Sección	59
7. Lomas de San Agustín	52
8. Valle Dorado (San Rafael Chamapa VI	48
9. México 86	42
10. Colinas de San Mateo	40

Insumos necesarios. Tráiler equipado con tres o cuatro consultorios y aditamentos de atención (escritorios, sillas de atención, sillas de escritorio, equipo de cómputo, planta de luz, sanitarias, multifuncionales).

Acción 3

Nombre de la acción. Binomio para búsqueda y rescate de mujeres desaparecidas.

Justificación. El binomio de búsqueda y rescate, comúnmente llamado perro de rescate, es utilizado en las corporaciones de seguridad y brigadas especiales, para detectar la presencia de personas sepultadas bajo escombros o que se han perdido en campo abierto. Con un entrenamiento amplio y continuado, el perro aprende a localizar partículas de olor humano, dedicándose exclusivamente a aquellas que no puede ver. La vida activa de un canino oscila entre los seis y siete años. A nivel nacional, México cuenta con aproximadamente 300 perros de rescate y forman parte de la Sección Canina del Cuartel General del Alto Mando de la Secretaría de Marina. Otras brigadas como la Cruz Roja y Topos, cuentan con caninos de apoyo.

Ventajas de tener un perro entrenado: apoyo directo en caso de intervención, respeto reforzado que conlleva ser acompañado de un perro, la seguridad canina es incorruptible, el guardia canino puede llegar a trabajar las 24 horas del día durante los 365 días del año, es considerado un arma ante el peligro, no se atemoriza ante una agresión armada, tiene los sentidos más desarrollados que los humanos, los perros tienen la fuerza suficiente para derribar a cualquier delincuente.

Objetivo. Reforzar las actividades de la Unidad de Célula de Búsqueda, para optimizar sus procesos y, en dado caso, buscar y encontrar con vida al mayor número de mujeres posibles en un espacio determinado.

Localización física. Av. Benito Juárez 39, Fraccionamiento El Mirador, 53050, Naucalpan de Juárez, Estado de México (Edificio de Seguridad).

Insumos necesarios. Canino, instalación y adecuación de perrera para el cuidado óptimo del animal, revisiones médicas trimestrales y capacitación de tres elementos para manejo y control.

Acción 4

2.2 Capacitación.

Nombre de la acción. Ciudadanas seguras.

Justificación. La violencia de género contra las mujeres es un asunto de derechos humanos que tiene repercusiones que afectan a toda la sociedad, en este sentido, es el Estado el principal responsable de brindar protección a las mujeres. El Estado mexicano ha ratificado ante la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por ende, debe adoptar todas las medidas jurídicas y de otra índole que sean necesarias para proteger eficazmente a las mujeres contra la violencia.

Objetivo. Proteger la dignidad e integridad de las mujeres Naucalpenses a través de la adquisición de un geolocalizador que permita identificar la ubicación de mujeres en condición de violencia y con ello lograr una pronta intervención para prevenir amenazas o riesgos.

Objetivos específicos

- Identificar los casos que se encuentran en un alto nivel de riesgo, cuenten con medidas de protección o no para la entrega del dispositivo que coadyuve a salvaguardar su integridad física y su vida ante el agresor.
- Las instancias que se encargan de atender la violencia por razones de género, como la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la igualdad Sustantiva y el área de Policía de Género adscrita a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, deben gestionar la entrega de los botones y fortalecer la coordinación institucional para la prevención y atención de las mujeres.

Detalles del equipo. Este botón permite, mediante conexión bluetooth con tu Smartphone, ordenar que ejecute acciones específicas por ejemplo: mandar mensaje SMS de alerta o de apoyo, correo electrónico predefinido, llamada telefónica a un número configurado, activar la cámara fotográfica o de video del celular, mandar posicionamiento GPS, entre otras acciones en situaciones donde se requiere alertar de forma inmediata y discreta, sin que se pierda tiempo en la manipulación del teléfono; permitiendo con lo anterior, reaccionar y solicitar apoyo con una velocidad insuperable y más aún, varias acciones en un solo clic.

El protocolo SVT permite definir el tipo de riesgo detectado y así proceder a solicitar apoyo inmediato mediante el botón de seguridad; un Click para Sospecha (Alerta Amarilla), doble Click para Violencia presente (Alerta Roja), y mantener el presionado el botón un segundo para Testigo de situación de emergencia o violencia (Alerta Naranja).

Se podrá utilizar en aplicaciones de seguridad pública se puede integrar a los centros de mando C4/C5, en el transporte público y privado: multi-alerta de emergencias donde se requiera presencia de la autoridad y como seguridad peatonal.

Se adquieren 334 botones de pánico que incluye el curso de inducción y 4 tabletas para Unidad de Policía de Género, C4, Unidad de Célula de Búsqueda y Secretaría de las Mujeres.

Localización física. Av. Benito Juárez 39, Fraccionamiento El Mirador, 53050, Naucalpan de Juárez, Estado de México (SEMUNIS en planta baja, y UPG en Edificio de Seguridad).

Insumos necesarios. Botones de pánico, registro y control de entregas, tabletas de monitoreo y estadística, curso de inducción.

Áreas del Municipio beneficiadas con estas acciones:

Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva.

- Dirección de Desarrollo Integral para las Mujeres.
- Dirección de Igualdad Sustantiva.
- Dirección de Seguridad y Empoderamiento de la Mujer Naucalpense.

Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

- Unidad de Célula de Búsqueda (UCB).

2.2 Capacitación.

Nombre de la acción. Certificación en EC0497.

Justificación. La certificación en orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género es un estándar de competencia enfocado a personas que deban contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para desempeñarse como orientadoras y orientadores telefónicos a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género mediante la determinación de la problemática y la asesoría sobre la misma para coadyuvar a su resolución.

Objetivo. Certificar a las y los servidores públicos del Municipio, para la atención (psicológica y jurídica) y orientación a mujeres en situación de violencia.

Localización física. Av. Benito Juárez 39, Fraccionamiento El Mirador, 53050, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Insumos necesarios. Para curso de alineación: espacio físico, bancas, proyector y equipo de cómputo. Para certificaciones: diadema telefónica/auricular/teléfono, equipo de cómputo y bolígrafos.

Temario. Curso de alineación.

Unidad 1. Violencia de Género.

Derechos humanos. Principios de los derechos humanos; igualdad y desigualdad. Vulnerabilidad; grupos en situación de vulnerabilidad; obligaciones del Estado; derechos humanos de las mujeres.

Factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres. El género y su relación con la violencia: roles y estereotipos: sexo-género; relaciones de poder; división sexual del trabajo; lenguaje y medios de comunicación.

Espiral de la violencia.

Instrumentos nacionales e internacionales. Ley General de Víctimas: principios para los mecanismos, medidas y procedimientos de ayuda a las víctimas; derechos de las víctimas. Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia: perspectiva de género; violencia contra las mujeres; órdenes de protección. Instrumentos Internacionales: Belem do Pará.

Violencia de género. Tipos y Modalidades de Violencia; ciclo de la Violencia.

Unidad 2. Organización, operación y lineamientos para la atención telefónica.

Estructura organizacional para la atención telefónica. Cargos, funciones y perfiles; importancia de la profesionalización.

Infraestructura y operación. Espacio físico: mobiliario, equipo de cómputo y telefonía; insumos tecnológicos; administración: Directorio e Informes; acciones a realizar ante fallas y/o falta de insumos.

Lineamientos generales para la atención telefónica. Preparación para la atención; inicio de la llamada: contacto con la usuaria; obtención de información; factores de riesgo y emergencia; información general de la problemática; diagnóstico de la problemática; opciones de acción; identificación de redes de apoyo; canalización; cierre de la llamada.

Unidad 3. Servicios de la atención telefónica.

Comunicación y manejo de crisis. La comunicación y sus componentes; primeros auxilios psicológicos; habilidades de las orientadoras/es: empatía, autenticidad, respeto, lenguaje.

Atención psicológica. Contención emocional; movilización de la usuaria; manejo de emociones; factores de emergencia; suicidio; trastornos psiquiátricos; uso de sustancias; acciones a realizar ante situación de crisis/pánico/amenaza de suicidio/ira.

Autocuidado emocional para las orientadoras/es. Síndrome de Burnout; acciones de autocuidado emocional.

Unidad 4. Orientación jurídica y canalización.

Procesos jurídicos en la atención de la violencia contra las mujeres.

Divorcio.

Pensión alimenticia.

Régimen de visita.

Custodia de menores.

Retención o sustracción de menores.

Lesiones.

Denuncia en caso de violencia.

Hostigamiento y acoso sexual.

Conceptualización y tipos de gravedad.

Marco legal: vía de acción administrativa, laboral y penal.

Canalización.

Referencia y contrareferencia.

Revictimización.

Áreas del Municipio beneficiadas con esta acción:

Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva.

- Dirección de Desarrollo Integral para las Mujeres.

Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

- Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando - C4.

2.3 Búsqueda.

Nombre de la acción. Fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto (UAC).

Justificación. Para que las UAC puedan contribuir al análisis de la violencia feminicida (casos de desaparición, de violencia contra mujeres y feminicidios) y otras que sean necesarias para generar modus operandi, patrones delictivos, perfiles de víctimas y victimarios que coadyuven a las investigaciones y puedan traducirse en acciones de prevención, es indispensable proveer y fortalecer su área de trabajo.

Objetivo. Evaluar las acciones que se han implementado en la búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres para localización.

Localización física. Av. Benito Juárez 39, Fraccionamiento El Mirador, 53050, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Pendiente por establecer espacio físico de la UAC.

Insumos necesarios. Equipos de cómputo, escritorios, sillas de oficina, multifuncional, equipo telefónico y lockers.

Área del Municipio beneficiada con esta acción:

Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

- Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando - C4.

2.4 Espacios públicos.

Acción 1

Nombre de la acción. Caminos de paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

Justificación. El movimiento por el derecho de las mujeres y niñas a la Ciudad y las Ciudades Seguras tuvo sus inicios en la década de los setentas cuando feministas por la igualdad y la diferencia reivindicaron sus experiencias de su modo de vida y es ahí, cuando desde la teoría crítica feminista se visibilizó que el espacio público no es neutro⁵, es decir, se vive de manera distinta para hombres y mujeres dada la división sexual del trabajo que es reproducida en este espacio.

En el marco de las acciones para mitigar la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por feminicidio, el municipio de Naucalpan de Juárez implementará el proyecto: Caminos de paz para mujeres, niñas y adolescentes de las colonias Benito Juárez y San Antonio Zomeyucan, localidades que de acuerdo a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, se ubican en las cinco colonias que presentan mayor incidencia delictiva, violencia contra las mujeres y feminicidio en adolescentes en 2019 y 2020. Un claro ejemplo de esta situación fueron los asesinatos y abandono de los cuerpos de tres mujeres, dos en las canchas de fútbol de La Tolva, San Antonio y uno en las escalinatas del parque ubicado en la calle Escuela Naval en la colonia Benito Juárez.

Por lo anterior, para la elección de las dos colonias a intervenir, se consideraron los siguientes factores:

- Incidencia de violencias contra las mujeres.
- Incidencia en zonas detectadas en el mapeo de la Secretaría de Seguridad.
- Características poblacionales.
- Características espaciales.
- Áreas de oportunidad.
- Participación ciudadana.

⁵ Derecho a la ciudad en las ciudades seguras para mujeres. Mejoramiento barrial en la Ciudad de México

En este sentido, la propuesta del proyecto Caminos de Paz, tiene la finalidad de generar un plan de acción que garantice a las mujeres, jóvenes y niñas no solo la seguridad y libertad de movilidad en el espacio público, sino el derecho a la ciudad en condiciones de igualdad y no discriminación que les permita apropiarse, usar y transitar libremente en el espacio público de la mano de procesos de gobernanza que permitan la participación de diversos sectores de la población para la generación de un cambio social encaminado a la transformación de las normas sociales y prevención de las violencias contra las mujeres y el feminicidio.

Objetivo. Elaborar un Plan de Acción para la recuperación de los espacios públicos de distintas zonas de las colonias Benito Juárez y San Antonio Zomeyucan del municipio de Naucalpan de Juárez.

Objetivos específicos.

- Elaborar un diagnóstico de la situación de las violencias que viven las mujeres en el espacio público de las colonias referidas.
- Realizar caminatas con mujeres para el mapeo de zonas de riesgo y violencias que viven en el espacio público.
- Realizar 2 grupos focales.
- Realizar entrevistas semiestructuradas a mujeres y adolescentes para profundizar en las violencias que viven en el espacio público.
- Elaborar el Plan de Acción para la recuperación, rehabilitación y creación de espacios seguros para las mujeres con base en los resultados obtenidos durante el diagnóstico.
- Crear dos redes comunitarias para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público.
- Realizar 4 mesas de trabajo con funcionariado para la presentación de los resultados del diagnóstico, el Plan de Acción y la asesoría especializada.

Perfil de especialistas. Para la implementación del proyecto se contempla la participación de mujeres especialistas de distintas disciplinas sociales -de amplia experiencia en temas de movilidad, espacios seguros para mujeres, territorios de paz, violencia comunitaria, derechos humanos de las mujeres, género, violencias y políticas públicas-, que han laborado, capacitado y asesorado a administraciones municipales, han colaborado con instancias estatales y federales, además de estar vinculadas a la academia y sociedad civil.

Localización física. Grupos focales y mesas de trabajo: Av. Benito Juárez 39, Fraccionamiento El Mirador, 53050, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Para recorridos urbanos, las colonias son: Benito Juárez y San Antonio Zomeyucan.

Insumos necesarios. Equipos de cómputo, proyector, extensión eléctrica, bocina, papelería. Para los grupos focales: salón o auditorio, mesas, sillas y lo antes mencionado.

Acción 2

Nombre de la acción. Rehabilitación de espacios públicos.

Justificación. La planeación urbana debe tomar en cuenta las diversas desigualdades y su intersección con la desigualdad de género (mujeres con discapacidad, mujeres indígenas, mujeres de la comunidad LGBTTTIQA, etc.) y la violencia contra ellas. Las Ciudades fueron pensadas en función de roles tradicionales y del trabajo productivo, en este sentido, están concebidas para fortalecer las acciones que realizan los hombres. Es indispensable evidenciar el uso diferenciado de los espacios y modificar, a través de la perspectiva de género, la forma en que son entendidas estas dinámicas.

Objetivo. Intervenir en las dos colonias con actividades de reforestación, cambio de luminarias, recuperación de áreas verdes, pintura, recolección y traslado de residuos para el disfrute de las habitantes, además de contribuir a la mejora de la calidad del medio ambiente y la imagen urbana.

Localización física. Colonias Benito Juárez y San Antonio Zomeyucan de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Insumos necesarios. Cemento, grava, pintura, cámaras de video vigilancia, botones de pánico, señalizaciones, luminarias y todas las herramientas que deriven del diagnóstico de la acción 1.

Áreas del Municipio beneficiadas con estas acciones:

Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva.

- Dirección de Desarrollo Integral para las Mujeres.
- Dirección de Igualdad Sustantiva.
- Dirección de Seguridad y Empoderamiento de la Mujer Naucalpense.

Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

- Unidad de Célula de Búsqueda (UCB).
- Unidad de Policía de Género (UPG).

2.5 Cronograma de actividades.

GENERALES	2020						
	J	J	A	S	O	N	D
Invitación a proveedores	■						
Selección final de proveedores	■						
Alta de proveedores		■					
Elaboración y firma de contratos			■				
Emisión de factura						■	
Emisión de fianza						■	
Pago a proveedores							■
ACTIVO NO CIRCULANTE							
Entrega de equipos de cómputo, dron y multifuncionales ¹							■
Entrega de mobiliario ¹							■
OTROS ACTIVOS							
Entrega de Unidad Móvil de Atención							■
Entrega de binomio de búsqueda y rescate							■
Implementación de curso de alineación			■	■			
Evaluación de estándar de competencia					■		
Entrega de certificaciones						■	
Elaboración de diagnóstico		■	■				
Mapeo de recorridos urbanos (2)			■	■			
Sistematización del instrumento y la experiencia				■			
Mesas de trabajo (4)					■	■	
Ejecución del plan de acción					■	■	
Evaluación							■

1. El equipo de cómputo, multifuncionales y dron se entregan máximo 30 días después del pago total o anticipo del 50%.
2. Importante. Debido a la contingencia sanitaria nacional, estos periodos se pueden ver afectados en tiempo.

2.6 Propuestas económicas.

I. Fortalecimiento institucional.

Acción 1

#SERV	DESCRIPCIÓN	PRECIO U.	TOTAL
Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva			
Dirección de Atención Integral a la Mujer Naucalpense			
Dirección de Igualdad Sustantiva			
Dirección de Seguridad y Empoderamiento de la Mujer Naucalpense			
30	Escritorios	\$7,500.00	\$225,000.00
11	Computadoras. Lenovo V130.	\$12,926.14	\$142,187.54
2	Computadoras (alto rendimiento) Thinkpad T490	\$36,634.30	\$73,268.60
2	Multifuncionales, VersaLink® C505	\$47,839.97	\$95,679.94
1	Cámara Nikon con dos lentes y tripie	\$30,002.28	\$30,002.28
30	Sillas de oficina	\$3,726.00	\$111,780.00
17	Sillas de atención	\$1,679.00	\$28,543.00
2	Sillones de espera	\$6,100.00	\$12,200.00
Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal			
Unidad de Célula de Búsqueda			
2	Computadoras (alto rendimiento) Thinkpad T490	\$36,634.30	\$73,268.60
1	Xerox ESCANER XEROX DOCUMATE 152I ADF 25PPM 600 DPI	\$6,500.53	\$6,500.53
1	Dron. Mavic 2 Enterprise (Dual) Universal Edition	\$94,513.15	\$94,513.15

SUBTOTAL	\$892,943.64
IVA	\$142,870.98
TOTAL	\$1,035,814.62

Acción 2

#SERV	DESCRIPCIÓN	PRECIO U.	TOTAL
Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva			
2	Unidad Móvil de Atención a la Mujer Naucalpense (con 4 consultorios)	\$1,171,200.00	\$2,342,400.00

SUBTOTAL	\$2,342,400.00
IVA	\$374,784.00
TOTAL	\$2,717,184.00

Acción 3

#SERV	DESCRIPCIÓN	PRECIO U.	TOTAL
Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal			
Unidad de Célula de Búsqueda			
1	Binomio de búsqueda y rescate	\$300,000.00	\$300,000.00

SUBTOTAL	\$300,000.00
IVA	\$48,000.00
TOTAL	\$348,000.00

Acción 4

#SERV	DESCRIPCIÓN	PRECIO U.	TOTAL
Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva			
Dirección de Atención Integral a la Mujer Naucalpense			
334	Botones individuales de pánico*	\$2,329.94	\$778,199.96
4	Tabletas para recabar estadística de botones de pánico	\$5,450.00	\$21,800.00

SUBTOTAL	\$799,999.96
IVA	\$127,999.99
TOTAL	\$927,999.95

* Incluye curso de inducción de 4 horas para un grupo máximo de 10 personas.

II. Capacitación.

#SERV	DURACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO U.	TOTAL
Servicio grupal (Curso de alineación, de 1 a 15 personas)				
1	32 H.	EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género	\$41,379.19	\$41,379.19
Servicio individual (Certificaciones)				
14	N/A	EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género	\$3,017.25	\$42,241.50

SUBTOTAL	\$83,620.69
IVA	\$13,379.31
TOTAL	\$97,000.00

III. Búsqueda.*

#SERV	DESCRIPCIÓN	PRECIO U.	TOTAL
10	Computadoras. Lenovo V130.	\$12,926.14	\$129,261.40
10	Escritorios	\$7,500.00	\$75,000.00
10	Sillas de oficina	\$3,726.00	\$37,260.00
1	Teléfono (equipo fijo, alámbrico)	\$1,678.99	\$1,678.99
1	Multifuncional Laser	\$14,452.04	\$14,452.04
1	Locker (12 px)	\$11,730.00	\$11,730.00

SUBTOTAL	\$269,382.43
IVA	\$43,101.19
TOTAL	\$312,483.62

* Implica la contratación obligatoria de diez especialistas por parte del Municipio.

IV. Espacios Públicos.

Acción 1

#SERV	DESCRIPCIÓN	PRECIO U.	TOTAL
1	Diagnóstico de la situación de las violencias contra las mujeres en los espacios públicos ¹	\$60,000.00	\$60,000.00
1	Elaboración del Plan de Acción ¹	\$100,000.00	\$100,000.00
1	Ejecución del Plan de Acción ¹	\$170,000.00	\$170,000.00
1	Evaluación del proyecto ¹	\$60,000.00	\$60,000.00
1	Gastos de operación ²	\$40,000.00	\$40,000.00

SUBTOTAL	\$430,000.00
IVA	\$68,800.00
TOTAL	\$498,800.00

1. Incluye los honorarios de cinco especialistas.
2. Viáticos (transporte y alimento), papelería para trabajo en espacio público y para mesas de trabajo, servicio de café para mesas de trabajo.

Acción 2

#SERV	DESCRIPCIÓN	PRECIO U.	TOTAL
1	Material para la rehabilitación de Espacios Públicos*	\$1,426,338.58	\$1,426,338.58

SUBTOTAL \$1,426,338.58

IVA \$228,214.17

TOTAL \$1,654,552.75

* Cemento, grava, pintura, cámaras de video vigilancia, botones de pánico, señalizaciones, luminarias y todas las herramientas que deriven del diagnóstico de la acción 1.

Presupuesto 2020 asignado al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez:

\$7, 591, 835.00

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Fortalecimiento institucional	\$3,535,343.64
Capacitación	\$83,620.69
Búsqueda	\$269,382.43
Espacios públicos	\$2,656,338.58

SUBTOTAL	\$6,544,685.34
IVA	\$1,047,149.66
TOTAL	\$7,591,835.00

A T E N T A M E N T E

**MTRA. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Fuentes consultadas

- Cruzvillegas, M. (2019). ISBN: 978-607-729-526-6. Hacia la Igualdad Sustantiva en México: Agenda prioritaria. México. Recuperado el 16 de abril de 2020, de <https://bit.ly/3ahqxB9>
- García, María de Lourdes (2017), "Derecho a la ciudad en las ciudades seguras para mujeres. Mejoramiento barrial en la Ciudad de México", en Revista Defensor, Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas, año 1, núm. 15, Ciudad de México: Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Impunity Watch. (2015) ¿Dónde está la justicia? El continuum de la violencia contra las mujeres. Países Bajos. Recuperado el 16 de abril de 2020, de <https://bit.ly/2VcA6gm>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016). México. Recuperado el 16 de abril de 2020, de <https://bit.ly/34JkVym>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos, 1 de febrero de 2007.